



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

17064 *Aprobación inicial modificación tipos bonificaciones en la ordenanza fiscal del impuesto sobre Bienes Inmuebles ejercicio 2014 y siguientes*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2013 adopta el siguiente ACUERDO : la modificación tipos bonificaciones para el ejercicio 2014 y siguientes de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los siguientes términos:

El expediente tramita para la adopción del acuerdo anterior, así como la Ordenanza fiscal que se modifica se expondrá al público por un plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOIB .

Durante el período de exposición pública de la ordenanza, los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Deià, a 11 de Septiembre de 2013

La Regidora,
Magdalena López Vallespir

